

MAT.: Acoge Recurso de Reconsideración a Extranjera de Nacionalidad Ecuatoriana doña Myrian Rocio QUILO FARINANGO

CONCEPCIÓN.

2 3 NOV 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N

## CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Informe Policial Nº 378 de fecha 08 de Octubre de 2009 de la Policia de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional Concepción, comunica que la extranjera de nacionalidad Ecuatoriana doña Myrian Rocio QUILO FARINANGO, Cédula de Identidad Extranjeros Nº 23.028.783-K, domiciliada en Calle Nº 12 de Febrero Nº 561, Población La Fuente, Chillán, ha incurrido en la infracción del artículo 49º en relación con el artículo 147º Reglamento de Extranjeria, al ejercer el comercio ambulante sin la autorización competente.

- 2.- Que mediante Resolución Exenta Nº 356 de 15 de Octubre de 2009 de esta Intendencia Regional, se aplicó a la extranjera antes mencionada sanción pecuniaria de \$53.218.- (cincuenta y tres mil doscientos dieciocho pesos) por la infracción antes descrita.
- 3.- Que con fecha 13 de Noviembre de 2009 doña Myrian Rocio Quilo Farinango, acompañando Vale Vista Bancario por \$26.609.- (veintiséis mil seiscientos nueve pesos), interpuso Recurso de Reconsideración respecto de la Resolución Exenta citada en el Considerando Nº 2, en el cual solicita a la autoridad regional la rebaja de la multa impuesta, petición que atendidos los argumentos dados por la extranjera, en orden a su precaria situación económica, la autoridad ha estimado pertinente acoger.

## VISTOS:

Lo Dispuesto en el Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo Nº 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; el D.L. Nº 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario Oficial el 19 de julio de 1975, en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgânica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley Nº 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº19.175 Orgânica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. Nº 1377 de fecha 28 de noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

1,- Ha lugar al Recurso de Reconsideración, presentado por la extranjera doña Myrian Rocio QUILO FRAINANGO, de Nacionalidad Ecuatoriana, Cédula de Identidad Extranjeros Nº 23.028.783-K, rebajándose en un 50% la multa aplicada por Resolución Exenta Nº 356 del 15 de Octubre de 2009. En consecuencia, se considera pagada la multa por medio de documento Nº 4794651 del BancoEstado, por un valor de \$26.609.- (veintiséis mil seiscientos nueve pesos).

2.- Remitase copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, a la Policia de Investigaciones de Chile y la Gobernación Provincial de Concepción, para conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JAIME TOHÁ GONZÁLEZ -INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

ASESORA JURIDIC

Distribución:

BIL -Departamento de Extranjeria y Migración Ministerio del Interior

-Policia de Investigaciones de Concepción

-Gobernación Provincial de Concepción

-Departamento Jurídico -Archivo de Of. de Partes

XTC/BNA 7720445